



16 de noviembre de 2017

Secretarios, Directores, Jefes de Agencia, Departamentos, Oficinas, Comisiones, Administraciones, Organismos, Corporaciones y demás Instrumentalidades Públicas de la Rama Ejecutiva del Gobierno de Puerto Rico


Lcdo. José I. Marrero Rosado, CPA
Director

REGISTRO DE CONTRATOS OTORGADOS DURANTE LA EMERGENCIA

El pasado 2 de noviembre de 2017, mediante el Memorando General 457-17, titulado "PROCEDIMIENTO PARA RADICAR EN EL SISTEMA DE PROCESAMIENTO DE CONTRATOS (PCo) TODOS LOS CONTRATOS QUE EXCEDAN DIEZ MIL DÓLARES (\$10,000.00) OTORGADOS DURANTE LA EMERGENCIA", se le instruyó a las agencias que debían dentro del término de cinco (5) días a partir de la fecha de la comunicación, radicar en el Sistema de Procesamiento de Contratos (PCo) todos los contratos que excedan los diez mil dólares (\$10,000.00) que hayan sido otorgados durante la vigencia del estado de emergencia. Esto es aquellos que fueron otorgados a partir del 4 de septiembre de 2017. Para ello, deberían seleccionar en el Sistema PCo la opción de "contrato de emergencia".

Toda agencia o corporación que a la fecha de esta comunicación no haya registrado contrato de emergencia alguno en el Sistema de Procesamiento de Contratos (PCo) deberá enviar a nuestra Oficina en o antes del **martes, 21 de noviembre de 2017**, una Certificación mediante la cual indique que no otorgó contrato alguno que exceda los diez mil dólares (\$10,000.00) durante la vigencia del estado de emergencia. Por el contrario, de haber otorgado algún contrato deberá registrarlo de inmediato, siguiendo las instrucciones previamente detalladas en el Memorando General 457-17.